



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 1471 -2025-UNSAAC

Cusco, 17 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro. 512-2025-FMH-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 879800, cursado por el Dr. **HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR**, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, elevando petición sobre Subvención Económica para Internos Rurales de la Escuela Profesional de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

A Que, mediante Expediente de Visto, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, en atención al Oficio Nro. 257-2025-EPOD-FMH-UNSAAC, de la Directora de la Escuela Profesional de Odontología y Coordinadora del Internado Rural, hace de conocimiento que, dentro del Plan de Estudios de dicha Escuela, se tiene la asignatura de Internado Rural, la misma que se lleva a cabo en establecimientos de salud del ámbito rural, por periodo de tres (3) meses, en que los estudiantes desarrollan actividades integrales en salud en poblaciones rurales. Para cumplir esta actividad los alumnos se trasladan a sedes rurales, donde permanecen el tiempo antes señalado;

Que, al respecto y con opinión favorable solicita se brinde Subvención Económica, para 13 Internos Rurales de la Escuela Profesional de Odontología que viene desarrollando el Internado Rural en el presente Semestre Académico 2025-II (Segundo grupo), en el periodo comprendido del 15 de agosto al 14 de noviembre de 2025, a fin de que puedan sufragar los gastos de alimentación durante el Internado Rural;

Que, cabe precisar que la estudiante considerada como "**caso especial**" ocupa una plaza otorgada mediante autogestión, en virtud al reglamento vigente y cumpliendo con todos los requisitos exigidos. En consecuencia, no es beneficiaria de la subvención económica;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002797-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32185- Ley del Presupuesto del año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER.- que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue Subvención Económica en el importe de S/ 1,840.00 (MIL OCHOCIENTOS

CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de cada uno de los trece (13) estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana, para cubrir los gastos de alimentación durante el Internado Rural, quienes se constituirán en diferentes Sedes Rurales de las Provincias de la ciudad del Cusco, a fin de desarrollar actividades programadas de acuerdo al Reglamento y metas propias del INTERNADO RURAL, por el periodo de tres (3) meses a partir del 15 de Agosto al 14 de noviembre de 2025, conforme a la relación que como anexo forma parte de la presente resolución;

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002797-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los trece (13) estudiantes de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina Humana, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días de su retorno a la ciudad Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Medicina Humana de la Institución y ante el Vicerrectorado Académico, respectivamente.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U RECURSOS HUMANOS.- DMH.-ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA .- INTERESADOS (14) ASESORÍA JURÍDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/RML/MPG.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

[Signature]
ASOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)

Nro.	Código	Nombres y Apellidos	Sede de Adjudicación	Observación
1	200893	MADELEINE LUCERO TACO CUEVA	URUBAMBA	
2	204879	MARCO IRINEO CARBAJAL GAMARRA	CHINCHERO	
3	200388	LIBIA KAROOL CHUTAS PINEDA		
4	194995	JERRY ERICK FERNANDEZ MAMANI	PILLCOPATA	
5	130447	LUCERO SUMIKO ARENAS CACERES	QUINCEMIL	
6	171624	SHEYLA ALLISON CRUZ LENES	OCONGATE	
7	192496	NILDA YUPANQUI MENDOZA		
8	200544	ANY KATERIN CHALLCO QUISPE	ACOMAYO	
9	192932	SHAREEM SCARLET FLOREZ TORRE		
10	170703	MILAGROS GUERRA RAMOS	SANTA TERESA	
11	184281	BRAHAYAM PERCY CORNEJO PALOMINO		
12	200390	MELANIE YAMILET QUISPE RAMOS	MARANURA	
13	164461	DENIS AMERICA BORDA QUISPE		
14	192495	VERONICA TTITO ALVAREZ	SAN PEDRO (Cusco)	AUTOGESTIÓN (CASO ESPECIAL)

Aprobado por Resolución R.
N°/471-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002797
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 10/09/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 879800 SUBVENCION ECONOMICA PARA 13 INTERNOS RURALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA - SEGUNDO GRUPO S/1,840 C/U, POR EL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

N° DE DOCUMENTO 1795-2025-UPP

FECHA APROBACION : 10/09/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	23,920.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	23,920.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,920.00
5 GASTOS CORRIENTES	23,920.00
2.5 OTROS GASTOS	23,920.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	23,920.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	23,920.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	23,920.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	23,920.00

TOTAL	23,920.00
TOTAL CERTIFICACION	23,920.00
TOTAL NOTA	23,920.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mig. Washington Raimor Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1471-2025 -UNSAAC